I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANO**

APRUEBA MODIFICACION CONTRA DECRETO EXENTO Nº 1144 SECCION 1ERA. N 3 ABR. 2014 LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento Nº 376, de fecha 30.01.2014, que aprobó el Contrato a Honorarios de don LUIS MIGUEL HERRERA VALDES, a objeto realice el cometido denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA".
 - 2.- El Memorandum Nº 33/454 de fecha 25.02.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien solicita INCLUIR LA MODIFICACION al Contrato Honorario, como así también el Resolutivo del Decreto ya indicado.

DECRETO:

- 1°.- APRUEBASE LA MODIFICACION DEL CONTRATO A HONORARIO, suscrito efitre la l. Municipalidad de La Cisterna y don LUIS MIGUEL HERRERA VALDES, cluir la siguiente Cláusula al Contrato Primitivo Cédula de Identidad. y así también en el Resolutivo Nº 4º del Decreto ya indicado, quedando de la siguiente forma:
 - ♦ Durante el año se le otorgara el beneficio de 10 días hábiles, por concepto de vacaciones, se acuerdo a las necesidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las que serán con goce de sueldo.
 - La contabilidad de esos días será registrada por la Unidad Técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, previa solicitud de formulario especial para dicha situación.
 - 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige integramente lo estipulado en el Contrato original.

3°.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el/presente Y ARCHIVESE

ALCALDE

anotese, comuniqu**ese**'

KATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

REBULLEDO PIZARRO

SRP.POF.JMC.MEGM.Cbc.-

SECRETARIO MUNICIPAL